



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: **0536**
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 17 MAR 2017

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de la Resolución N° 0602/17 del registro del I.P.V.

Atentamente

IPV
DGAA
cag

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/03/17 Hs. 12:35
Numero:	255 Fojas: 3
Expte. N°	839/2005.
Girado:	
Recibido:	 Reg 3420

Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 MAR 2017

VISTO las Resoluciones IPV Nros. 0062/15 y 0785/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas Resoluciones se aprueban la metodología de selección para la adjudicación de las Obras "80 Viviendas Leum", "58 Viviendas Wakul" y "80 Viviendas URP" de la ciudad de Ushuaia, a personas y/o familias inscriptas en la Demanda General Pendiente de este Instituto.

Que atento a lo informado en Nota (M.E), registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 550/17, el Ministro de Salud, Dr. Marcos COLMAN, comunica que el Ministerio no hará uso de la Vivienda sita en calle Río Almanza N° 1230, Piso 1°, Dpto. "B", correspondiente al cupo "Interés de Radicación"

Que la Directora General del Área Social (a Fojas 53 del Legajo), solicita evaluar al cupo vacante a la Sra. Susana Cristina ALVAREZ, DNI. N° 16.456.488.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe a la Sra. Susana Cristina ALVAREZ, DNI. N° 16.456.488, a la Vivienda sita en calle Río Almanza N° 1230, Piso 1°, Dpto. "B", correspondiente al cupo "Interés de Radicación", perteneciente a la Obra "80 Viviendas Leum", de la Ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV. N° 575/17

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA SOCIAL DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Postulante y Preadjudicatara a la Sra. Susana Cristina ALVAREZ, DNI. N° 16.456.488, a la Vivienda sita en calle Río Almanza N° 1230, Piso 1°, Dpto. "B", correspondiente al cupo "Interés de Radicación", perteneciente a la Obra "80 Viviendas Leum", de la Ciudad de Ushuaia, en carácter de "condicional" sujeto a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la pre-//

...//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernandez
Jefa Depto Redac. Seg. y Control
Administración Ushuaia
IPV

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



17 MAR 2017

///...2

sente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Direcciones de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, registro de la Propiedad Inmueble, y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0602

IPV
DPGDH
Psm

Susana Benitez
Susana Benitez
Dirección General
Área Social I.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernandez
Jefa Depto Redac. Leg. y Control
Administración Ushuaia
IPV